

MENDOZA, **10 de abril de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros.</sup> 26500/23, 2965/24 y 1896/24, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras de Diseño y Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as deberán cumplir con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N<sup>o</sup> 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N<sup>o</sup> 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de las Direcciones de las Carreras de Diseño y Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras de Diseño y Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

#### CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
32.085.751	LUCENTINI, Natalia Dana	"HISTORIA DEL DISEÑO II"	Ciclo Lectivo: 2023 - 2024

#### CARRERAS MUSICALES

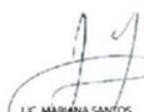
DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
33.319.135	SOLER, Aníbal Darío	"SEMINARIO TESIS"	Ciclo Lectivo: 2024-2025
28.511.946	DI MARCO, José Luis	"VIOLONCELLO III"	Ciclo Lectivo: 2024-2025

ARTÍCULO 2º.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N<sup>o</sup> 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N<sup>o</sup> 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

#### RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 89

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 D.J. Mariela Alejandra GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO